

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 110553

Callao, 11 DIC 2013

11 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 283-2013-DREC-OAlYE-APER-EP de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°01275-2011-0-0701-JR-LA-05, promovido por el señor Guevara Isla Saturnino Godofredo, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1069 -2013-GRC/GA-ORH de fecha 06 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Guevara Isla Saturnino Godofredo, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 08 de fecha 23 de enero de 2012 declara Consentida la sentencia emitida por ese mismo Juzgado mediante Resolución N° 07 de fecha 29 de diciembre del 2011 donde declara fundada la demanda interpuesta por Don Guevara Isla Saturnino Godofredo contra el Gobierno Regional del Callao, y en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 608-2011-Gobierno Regional del Callao - GRC de fecha 25 de mayo de 2011 y la Resolución Directoral Regional N° 002374 de fecha 04 de julio de 2006 y se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94, con la deducción de lo percibido en virtud del Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, mediante el Oficio N° 283-2013-DREC-OAlYE-APER-EP de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01275-2011-0-0701-JR-LA-05, promovido por el señor Guevara Isla Saturnino Godofredo, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de la pensión y el monto adeudado

11 DIC. 2013

al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V° B de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

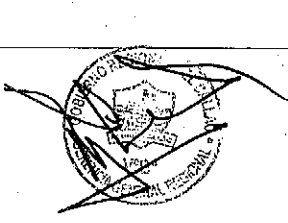
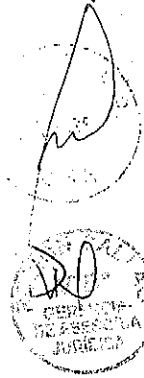
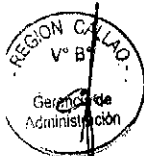
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del señor Guevara Isla Saturnino Godofredo de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	GUEVARA ISLA SATURNINO GODOFREDO	CESANTE	S/. 29,257.17
TOTAL			S/. 29,257.17


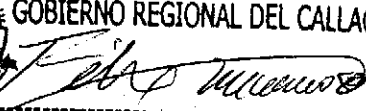
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFEMENE ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94


PLIEGO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Bic. BJC	Nro. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Cuentas	Fecha de Resol.	Cont. Mens	Monto Reconocido por Pago (P)	Monto Amortizado por el Fisco (A)	Monto Pautado Julio - 18 de Diciembre - 2011	Total	Monto Interés (REFERENCIAL)	
1	1211	1	25658222	GUEVARA	ISLA	SATURINO GODOFREDO	B Nación	4033759377	Administrativo	D.L. 276	Pensionista	Técnico	STA	01275-2011-O-0701-JR-LA-05	4458	04/10/2013	210	29,257.17		29,257.17	1,170.29	10.671

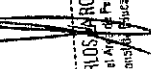
CARGAS SOCIALES Y RESUMENOS	CHP	AFP	Desarrollo Judicial	Otras cargas (1)	Total
RESUMEN					1,170.29

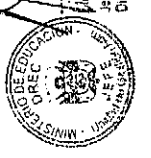
NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Desventajas, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (del interés). En caso que se hubiera otras Cargas Sociales No Incluidas (Reservadas por SIA, Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Trámites de pago efectuará el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de interés es referencial y no debe considerarse en la liberación del Total de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Fisco la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Decretos Superiores Nos. 12 y 038-2008-EF.



 GLORIA M. CASTILLO HUAMAN
 EQUIPO DE PLANILLAS
 Dirección Regional de Educación del Callao

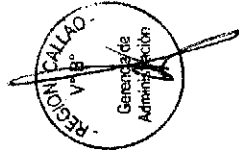
V° B°
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL




 D. LUIS CARLOS VARGAS COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao




 Cristian Omar Hernández de la Cruz
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 34
 ENTRO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

37

